

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 161 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 mayo de 2016

La Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 147 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas con las funciones desempeñadas;

Que nuestra Institución debe atender por mandato judicial a personas que adolecen de trastornos de salud mental con problemas judiciales que crean inconvenientes en la atención de aquellas personas que teniendo similar patología no tienen problemas legales haciendo difícil su manejo puesto que algunos de ellos son mal diagnosticados debiendo purgar pena privativa de la libertad en un ambiente penitenciario que no corresponde a nuestra Institución. Es por ello que se recurre a la autoridad judicial para el cambio de la medida de seguridad por la pena privativa de libertad debiendo ser retornado al centro penitenciario correspondiente siendo necesaria la conformación de una Junta Médica que sustente este procedimiento.

Que, asimismo, considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio para cumplir de manera eficiente y eficaz con cada una de las tareas encomendadas, la autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los servidores más aún cuando se trata de la protección tanto de pacientes como del personal de la Institución, actividad que está relacionada con las labores que desempeñan, en cumplimiento a los objetivos institucionales;

Que, el Equipo conformado por el M.C. Víctor M. Rodríguez Pérez, M.C. Carlos H. Ramos Sánchez, M.C. Leonardo A. Rodríguez Monzón, M.C. Ángel O. Sáenz Toscano, quienes empleando sus sólidos y lúcidos conocimientos de psicopatología, lograron fundamentar con éxito el diagnóstico de una persona que había sido considerada erróneamente como inimputable, así como al Abog. Luis J. Almora Vidalva, quien viene realizando una gran labor en los procesos relacionados a pacientes judicializados en nuestro hospital y que como resultado de este trabajo se logró el cambio de medida de seguridad por la de internamiento en un centro penitenciario, lo cual crea un precedente muy importante para futuros procesos de esta naturaleza, en los que el Hospital Víctor Larco Herrera tendrá que continuar participando;

Que, siendo una de las políticas de la Institución motivar a los servidores a través del reconocimiento y felicitación de acciones de apoyo desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada, resulta pertinente oficializar la felicitación correspondiente;



Contando con el visado de la Dirección Adjunta, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado con correspondiente Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo conformado por el M.C. Víctor M. Rodríguez Pérez, M.C. Carlos H. Ramos Sánchez, M.C. Leonardo A. Rodríguez Monzón, M.C. Ángel O. Sáenz Toscano, por los fundamentos expuestos en la presente la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal del Hospital registrará la presente Resolución como mérito en el legajo personal de cada servidor.

Artículo 3°.-La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Institucional del Hospital.

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
C.M.P. 24334 R.N.E. 14213

GEVCOMRV
e.o. Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesados